



**Ayuntamiento de Vélez Málaga**  
Área de Urbanismo

## **ANUNCIO**

(Expte. 19/13)

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de mayo de 2013, acordó aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal sobre Normas Mínimas de Habitabilidad y Salubridad de las edificaciones en Suelo No Urbanizable del municipio de Vélez-Málaga, (Expte. 19/13).

Asimismo acordó someter las actuaciones al trámite de información pública y audiencia a los interesados por plazo de **un mes** a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del municipio afectado (arts. 32.1.2ª y 39.1 Ley 7/2002).

El expediente queda expuesto al público durante dicho plazo en el Servicio de Planeamiento y Gestión del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, sito en Plaza San Francisco nº 5 de esta ciudad, con el fin de que puedan presentar, en su caso, por Registro de Entrada de documentos de esta Administración, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Vélez-Málaga, 11 de junio de 2013

EL ALCALDE,



Fdo. - Francisco I. Delgado Bonilla.